



ITTO

CONSEJO INTERNACIONAL DE LAS MADERAS TROPICALES

Distr.
GENERAL

ITTC(XXXI)/23
3 de noviembre de 2001

ESPAÑOL
Original: INGLES

TRIGESIMO-PRIMER PERIODO DE SESIONES
Del 29 de octubre al 3 de noviembre de 2001
Yokohama, Japón

DECISION 8(XXXI)

ESTABLECIMIENTO DE UNA BASE DE DATOS DE ESTADISTICAS SOBRE EL COMERCIO DE BAMBÚ Y RATÁN

El Consejo Internacional de las Maderas Tropicales,

Reconociendo la enorme contribución que se puede obtener del bambú y el ratán para el logro de la ordenación forestal sostenible utilizándolos como sustitutos directos de las maderas tropicales y leña,

Tomando nota de que el Fondo Común para los Productos Básicos en octubre del 2000 reconoció a la Red Internacional de Bambú y Ratán (INBAR) como el Organismo Internacional de Productos Básicos para el Bambú y el Ratán,

Agradeciendo la participación del Director de la INBAR en este período de sesiones del Consejo y su presentación ante el Consejo sobre la INBAR y el bambú,

Tomando nota de que la OIMT ha desarrollado un caudal considerable de conocimientos especializados en la recopilación y el manejo de datos sobre el comercio de las maderas tropicales,

Tomando nota además del volumen considerable de trabajo de proyectos relacionados con el bambú y el ratán financiados por la OIMT en varios países miembros,

Recordando que la INBAR ahora tiene la responsabilidad de mejorar la calidad de las estadísticas relacionadas con el comercio de bambú y ratán,

Tomando nota de la necesidad de evitar la duplicación de trabajo entre las dos organizaciones,

Tomando nota además de que la INBAR y la OIMT tienen un número considerable de miembros en común y que la OIMT se beneficiará en su misión al intercambiar información con la INBAR y viceversa,

Decide:

1. Solicitar al Director Ejecutivo que utilice la experiencia de la OIMT para ayudar a la INBAR a mejorar la calidad de sus estadísticas sobre el comercio de bambú y ratán;
2. Autorizar al Director Ejecutivo a contratar consultores para trabajar con la INBAR y a cubrir otros costos necesarios para compatibilizar la recopilación de estadísticas sobre bambú y ratán con las estadísticas de la OIMT sobre maderas tropicales antes del 31 de diciembre de 2002; y
3. Autorizar al Director Ejecutivo a solicitar contribuciones voluntarias de los países miembros para satisfacer las necesidades financieras de esta decisión, por un monto máximo de US\$38.850,00. Si no se reciben suficientes contribuciones antes del 31 de enero de 2002, se solicita al Director Ejecutivo que utilice fondos de la Subcuenta B del Fondo de Cooperación de Bali.

/...

PRESUPUESTO

Descripción	Monto (US\$)
Consultor para ayudar con la configuración de la base de datos, el cuestionario y el manejo de datos	20.000,00
Visitas en el terreno y a instituciones colaboradoras	10.000,00
Imprevistos	5.000,00
Apoyo al Programa de la OIMT (11%)	3.850,00
TOTAL	38.850,00

* * *